

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 2.910/2014

Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil para el Ejercicio de 2014

En la Intervención de este Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil para el ejercicio de 2014, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de abril de

2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; considerándose definitivamente aprobado el Presupuesto, de no haber reclamaciones.

b) Oficina de presentación: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Puente Genil a 29 de abril del 2014. El Alcalde, Fdo. Esteban Morales Sánchez.